-	5. U. del E.—Núm. 285	28 noviembre 1962	1694
. 2	2. Luarca primera	12. Cuenca (f.).   17. Lla	
2	<ol> <li>Luarca, primera.</li> <li>Llanes, primera.</li> <li>Mérida, primera.</li> <li>Osuna, primera.</li> <li>Puertollano, primera.</li> <li>Requena, primera.</li> </ol>	12. Cuenca (f.).	
	4 Morido neimoro	13. El Ferrol del Caudillo (f.).	
	5 Osina nrimera	14. Figueras. 19. Mi	eres.
4	o. Osuna, primera.	15. Jaén (f.). 20. Sai	ntander (f.).
20	b. Puertoliano, primera.	16. Luarca.   21. Sar	ntiago (f.).
. 2	7. Requena, primera.	17. Llanes.	n de IItroel
2	B. Santa Cruz de la Palma, primera	18. Madrid. «Cardenal Cisneros». 23. Sev	o de Urgel, villa (f.).
29	9. Seo de Urgel, primera.	19. Mieres.	ilia (I.).
30	D. Tortosa, primera.	20. Pontevedra (m.).	rrelavega.
	L. Ubeda, primera.	20. Pontevedra (m.).	
20	Ties (f) mime-	21. Pontevedra (f.).	10) Frances
٥.	2. Vigo (f.), primera,	22. Santander (f.).	
	•	23. See de Urgel. 1. Alie	cante (f.).
	6) Matemâticas	24. Torrelavega. 2. Aln	nería (f.).
		25. Vigo (f.) 3. Bac	dajoz (f.).
1	Almeria (f.), segunda.	4 Pag	roclono utatomes tasked a sec
9	. Andújar segunda,	8) Ciencias Naturales go	rcelona, «Infanta Isabel de Ara
	Porcelone atminute Table 1		ón».
, ,	. Barcelona, «Infanta Isabel de Ara-		rgos (m.).
	gón», segunda.	L b. Gac	liz (f.).
4	. Barcelona, «Juan de Austria», se-	2. Almeria (f.). 7. Cal:	atavul
	gunda.	1 3. American	stellón de la Plana (m.).
5	. Burgos (f.), segunda.	The second section of the section of the second section of the section of the second section of the sectio	tallón de la Plana (d.)
Ř	Cabra, primera.	1 5 Cabra	stellon de la Plana (f.).
	Cádia (6) milmara	6 Calaborna 10. Clus	dad Real.
	Cádiz (f.), primera.	I Coletomed III. CON	doba (f.).
	. Calahorra, primera.	8 Castellón de la Blanc (f.)	nca (f.).
9	. Calatayud, primera.		n (f)
10.	Castellón de la Plana (f.), segunda.	9. Ciudad Rodrigo.	
11	Ceuta, segunda.	10. Cuenca (f.).	ALD.
		11 F) Ferrol del Caudillo (m.)	
10	Coldoba (1.), primera.	1 12 (3uon (m.)	tevedra (f.).
13.	Gijon (i.), primera.	1 10 7000	tiago (m.).
14.	Córdoba (f.), primera. Gijón (f.), primera. Jaca, primera. Jaén (f.), primera. Jerez de la Frontera. segunda.	13. Jaca. 18 Sori	ia.
15.	Jaén (f.), primera,	1 14. Jerez de la Frontera	ora (m.).
16	Jerez de la Frontera, segunda.	[ AV. Dimarcs.   100 Cam	1010 (III.).
17	Las Palmas (f.), primera.	16. Lorca. 17. Llanes.	1018 (1.).
10	Toon (f) commis	17. Ulanes	
	media (1.7, segunda.	18. Mahón.	11) Inglés
	Luarca, primera.	1 40 440.13	
20.	Llanes, primera,	1 4. 111101	ante (f.).
21.	Málaga (f.), primera. Melilla, segunda.	20. Mieres. 2. Badz	ajoz (m.).
22.	Melilla segunda	21. Oviedo (1.), -   3 Baro	celona, «Juan de Austria».
92	Micres, segunda.	22. Plasencia. 4. Baro	elona, «Verdaguer».
	Ocupa primare	23. Ponferrada. 5. Burg	eiona, «veruaguer».
24,	Osuna, primera.	1 04 754 3 444	(OS (III.)
25.	Oviedo (f.), segunda,	24. Fontevedra (f.). 6. Cádi	Z (I.).
26.	Palma de Mallorca (f.), segunda.	25. Puertollano. 7. Cast 26. Requena. 8. Cuer	ellón de la Plana (f.).
27.	Plasencia, segunda.	26. Requena. 8. Cuer	aca (f.).
28.	Ponferrada, segunda,	27. Santa Cruz de la Palma. 9. El F	errol del Caudillo (f.).
20	Pontevedra (f.), segunda.	28. Soria. 10. Gijó:	
20.	Drostollano comundo	29. VITOTIS 11 Thins	
	Puertollano, segunda	1.00	
	Requena, primera.		: (I,),
32.	San Sebastián, segunda.	2) Dibute 13. Logr	oño,
33.	Santa Cruz de la Palma, primera.	9) Dibujo 14. Luar	ca.
34	Ubeda, segunda.		
			top,
30.	Zamora (f.), segunda.	2. Algeciras. 16. Mála	ga (m.).
	·	3. Alicante (f.).	na de Mallorca (f.).
	7) Fisica y Química	4. Badajoz (f.).	manca (m.).
		5. Barcelona, «Infanta Isabel de Ara-	a Cruz de la Palma.
1	Alicante (f.).	góne 20 Sants	a Cruz de Tenerife.
	Almería (f.).	gón». 20. Santa	ander (f.).
<u>~</u> .	America de Tempenes moios	6. Barcelona, «Juan de Austria» 21 Sants	MANUEL (A.).
3.	Arrecife de Lanzarote, primera.	7. Burgos (I.).	icia (f.).
	Badajoz (m.).	8. Cartagena.	
5.	Barcelona, «Infanta Isabel de Ara-	9. Castellón de la Plana (f.).	12) Alemán
	gón».		
R	Burgos (f.).	11 Oi-day (6)	elona, «Menéndez Pelayo».
	Cabra.	11. Córdoba (f.). 12. El Farrol del Coudillo (f.). 2. Sevill	A (m)
		22. Di Perroi dei Caddino (1.).	- \
8.	Calatayud.	13. Gijón (f.).	10: 44:11:
9.	Castellón de la Plana (f.).	14. Jaca.	13) Italiano
10.		30 To 5 (A)	J
	Córdoba (f)	1. Barce	elona, «Maragall»,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Portero de la Es-cuela de Magisterio de Melilla.

16. Lubrea.

Ilmo, Sr.: Vacante una plaza de Portero en la Escuela del Magisterio de Melilla, dotada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 350.112, subconcepto 2 b) con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gra-tificación también anual de 7.680 pesetas.

11. Córdoba (f.).

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes for mularán instancia dirigida al llustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada

una de las condiciones que más adelante se detallarán referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta con-vocatoria para la presentación de instancias.

Barcelona, «Maragall».
 Valencia (f.).

A dicha instancia se acompañará recibo de naber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen v 40 pesetas por formación de

expediente. Segunda -Los aspirantes a la plaza objeto de esta convoca-

toria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Secretaria del Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente ai de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»

Cuarta.-Los ejercicios consistiran en las pruebas de caracter teorico y practico que el Tribunal estime convenientes; el programa se hara público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaria del Centro remitirà a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», segun el articulo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profeso-res de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciara la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma

En ningún caso pedra exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición

Si durante la practica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el

mismo dia de la infracción o dentro del siguiente habil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por ha-ber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provision se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportara ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente aprobado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente con-

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1957 («Eoletin Oficial del Estado del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.-El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se modifica la de 15 de los corrien-tes («Boletin Oficial del Estado» del 20), por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Profesores encargados de Laboratorio en Escuelas Tecnicas Superiores.

Habiéndose padecido error material en la transcripción de la Resolución de 15 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se convoca concurso para proveer plazas de Profesores encargados de Laboratorio en Escuelas Técnicas Superiores,

Esta Dirección General ha resuelto modificarla en el sentido de que a continuación del número quinto se inserta el siguiente párrafo:

«Quienes lo deseen pueden indicar en la instancia que aspiran a dedicar al Centro la jornada completa de trabajo, que consistirá en otras cuatro horas diarias, igualmente seguidas, según el horario que se establezca, con la remuneración complementaria de 5.000 pesetas mensuales. El Ministerio, a la vista de las necesidades de la Escuela, las circunstancias del peticionario y el informe de la Comisión Selectora, resolverá lo que proceda. En caso de aceptación, el Profesor deberá realizar, además de la tarea docente, un trabajo de investigación aplicada. A este fin, en el plazo de quince días después de su nombra-miento, elevará a esta Dirección General una propuesta detallada de la labor de investigación que desea efectuar».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1962.-El Director general, Pio Garcia-Escudero

> RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Patologia y Clinica médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz. de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de trasiado anunciado por resolución de 25 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Patologia y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 26 de octubre de 1962.—El Director general. Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la câtedra de «Fisivlogia general y Quimica biológica y Fisiologia especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por resolución de 25 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fi-siología especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz. correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 26 de octubre de 1962—El Director general. Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Agricultura y Eco-nomia agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por resolución de 28 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), para la provisión en propiedad de la cátedra de Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el men-

cionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1962.-El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.